Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1008/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 14/2017 CON LA EMPRESA "TALLER ENRIQUEZ" CON RUC Nº 3198578-5 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 13 de junio de 2017*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:
Ref.: Dictamen referente a la ampliación de Contrato N° 14/2017 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"
En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota presentada por el Dpto. de Obras y Servicios en fecha 13/06/2017 solicitando la Adenda Nº 1 al Contrato N° 14/2017 con la Empresa ***"TALLER ENRIQUEZ"*** *con RUC Nº 3198578-5, para la ampliación de monto y plazo de ejecución de contrato firmado con la Institución Municipal para la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias.*
Este pedido obedece a que en estos momentos resulta necesaria la ampliación del Contrato Nº 14/2017 vigente hasta el 9,7% del monto total contratado, a los efectos de realizar la reparación de la camioneta Mitsubishi L200 teniendo en cuenta la necesidad de realizar dichos trabajos a fin de poner en condiciones y disponer del mencionado vehículo para su uso en la Institución.
La ampliación solicitada se detalla a continuación:

Item Nº	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
CAMIONETA MITSUBISHI L200					
1	Reparación de chapería	Un.	1	3.000.000	3.000.000
2	Señalero delantero	Un.	2	75.000	150.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**3.150.000**

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar la ampliación del monto y plazo de ejecución del Contrato N° 14/2017 con la Empresa* ***"TALLER ENRIQUEZ"*** *con RUC Nº 3198578-5, cuyo monto de contrato asciende a la suma de Gs. 32.389.400 (Guaraníes, Treinta y dos millones ciento cincuenta mil) y a través de la Adenda Nº 1 ampliar el monto y plazo de ejecución del contrato por la suma de Gs. 3.150.000 (Tres millones ciento cincuenta mil).*
2- Que, *la reparación solicitada no está prevista en el Contrato N° 14/2017, el costo total asciende a la suma de* ***Gs. 3.150.000*** *(Tres millones ciento cincuenta mil), equivalente al 9,7% del monto total contratado.*
3- Que, *el artículo 55º "Derechos de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: a) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito";*
4- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1008/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 14/2017 CON LA EMPRESA "TALLER ENRIQUEZ" CON RUC Nº 3198578-5 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato N° 14/2017 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato para la realización de trabajos de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias, firmada con la Empresa **"TALLER ENRIQUEZ"** con RUC Nº 3198578-5.*
Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de ampliación de monto de contrato, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.
Salvo mejor parecer de la Superioridad". **Por tanto,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del Contrato Nº 14/2017 "Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" con la empresa TALLER ENRIQUEZ con RUC Nº 3198578-5 por la suma de Gs. 3.150.000 (Tres millones ciento cincuenta mil) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal